

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: Bs-F-19
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. OBJETIVOS

Objetivo General

El objetivo del plan de Seguridad y Privacidad de la Información, busca desarrollar, verificar y aplicar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI del instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar Indupal, acorde a los requerimientos del modelo de seguridad de la estrategia de gobierno en línea, los requerimientos del negocio y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Objetivos específicos

- Definir las etapas para establecer la estrategia de seguridad de la información del instituto.
- Apalancar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del instituto de acuerdo con los requerimientos establecidos en el modelo de seguridad de la estrategia de Gobierno en Línea.
- Establecer lineamientos para la implementación y/o adopción de mejores prácticas de seguridad en el instituto.
- Optimizar la gestión de la seguridad de la información al interior del instituto.

2. ALCANCE

Este documento describe el plan de seguridad y privacidad de la información que propone ejecutar la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar Indupal, considera los lineamientos de política de TIC, El alcance del presente plan comprende la ejecución de acciones para el mantenimiento de los requisitos y componentes definidos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Riesgo de seguridad de la información:** Posibilidad de que una amenaza concreta que pueda aprovechar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información; estos daños consisten en la afectación de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. Cuando la amenaza se convierta en una oportunidad se debe tener en cuenta en el beneficio que se genera. También se puede generar riesgo positivo en la seguridad de la información por el aprovechamiento de oportunidades y fortalezas que se presenten.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</p>	Código: Bs-F-19
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

- **Riesgo Positivo:** Posibilidad de ocurrencia de un evento o situación que permita optimizar los procesos y/o la gestión institucional, a causa de oportunidades y/o fortalezas que se presentan en beneficio de la entidad.
- **Seguridad de la Información:** Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano.

4. POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- **Calidad de la información:** Los datos y la información en general que aparecen en este portal se han introducido siguiendo estrictos procedimientos de control de calidad. No obstante, El Instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar Indupal no se responsabiliza por el uso e interpretación realizada por terceros.
- **Contenido:** El material contenido en el portal consiste principalmente en información sobre la gestión adelantada por el Instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar Indupal, no aborda circunstancias específicas relativas a personas concretas.
- **Enlaces:** El portal contiene enlaces a páginas externas sobre las cuales el Instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar Indupal no ejerce control alguno y respecto de las cuales no tiene responsabilidad. En este sentido, el contenido de tales enlaces será únicamente responsabilidad de las entidades respectivas.
- **Soporte técnico:** Cualquier duda, inquietud o comentario sobre el contenido de este portal debe diligenciar el formulario de contáctenos el cual se encuentra en el sitio web, www.indupalavanza.gov.co. Esta licencia de uso se rige por la legislación colombiana, independientemente del entorno jurídico del usuario. Cualquier disputa que llegue a surgir en la interpretación de estos términos se resolverá bajo el amparo de la jurisprudencia colombiana.

5. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- a) Administrar los eventos de seguridad de la información del instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar Indupal.
- b) Fortalecer la seguridad y disponibilidad de la información y plataforma tecnológica acorde con la declaración de aplicabilidad aprobada.
- c) Cumplir con los requisitos legales aplicables a la naturaleza del instituto en materia de Seguridad de la Información.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: Bs-F-19
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

- d) Fomentar una cultura de seguridad de la información en los servidores públicos (funcionarios, contratistas, pasantes, judicantes y personal en comisión del instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar Indupal).
- e) Fortalecer el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

6. COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

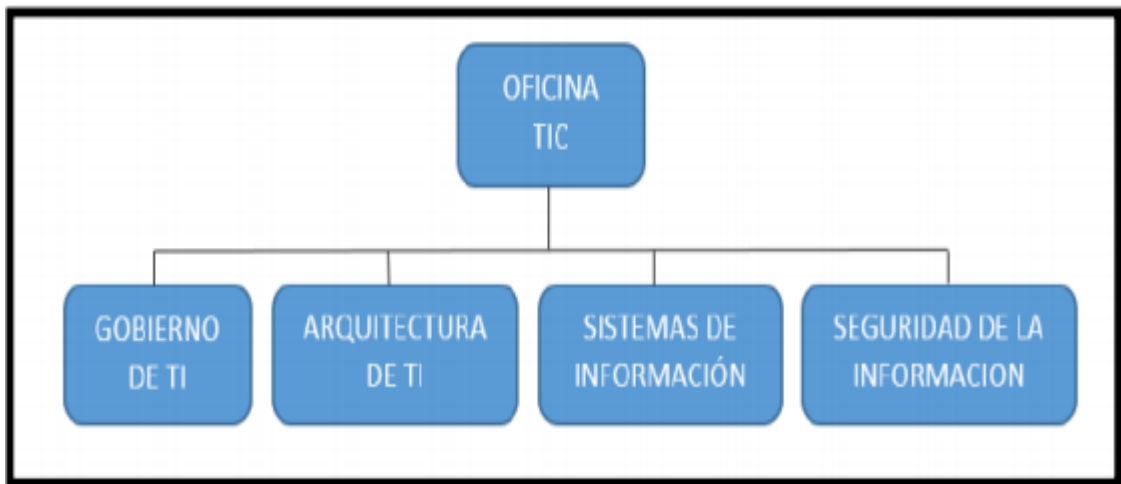


Figure 1: Estructura Organizacional TIC

7. PLANES DESARROLLADOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

A continuación se definieron las mejoras para el plan de Seguridad de la Información:

- a) Realizar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- b) Creación y documentación de Matriz de riesgos de seguridad de la información versus controles.
- c) Creación de nuevos riesgos de seguridad de la información
- d) Fortalecer el conocimiento sobre las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- e) Mejoramiento del plan estratégico de tecnologías de la información PETI.
- f) Fomentar la seguridad de la información y la continuidad de la organización, mediante la adquisición de un dispositivo de tipo Hardware, denominado Firewall.
- g) Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR	Código: Bs-F-19
		Fecha: 19/03/2013
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Versión: 1.0
		Pág: 1-1

8. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para la vigencia 2019 se definen las siguientes actividades para Seguridad y Privacidad de Información.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIAL PLANIFICADA	FECHA FINAL PLANIFICADA
Definir el marco de seguridad y privacidad de la información.	Se definirán las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad y de mitigación del riesgo de Seguridad de la Información, en el plan PETI de la Entidad.	DIRECCION	15/03/2019	15/06/2019
Ejecutar el plan estratégico de tecnologías de la información PETI.	Se ejecutará el cronograma de aplicación y mejoramiento del plan de Seguridad de la Información, el cual consiste en el desarrollo de las tareas correspondientes a la vigencia 2019.	Todos los funcionarios, Trabajadores oficiales y servidores de la Entidad	15/03/2019	30/12/2019
Aplicar y mejorar la seguridad y privacidad de la información.	Se realizarán las actividades para el seguimiento que permitan la medición, análisis y evaluación del desempeño de la seguridad y privacidad de la información, con el fin de generar los ajustes o cambios pertinentes y oportunos.	Líder del proceso de Tecnologías de la Información y la comunicación	28/03/2019	CADA TRIMESTRE

Tabla 1: actividades de seguridad y privacidad de la información

	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</p>	Código: Bs-F-19
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Pág: 1-1

9. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 15. Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data y Artículo 20. Libertad de Información.
- Decreto 612 de 4 de Abril de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.
- Decreto 1008 de 14 de Junio de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.

11. REQUISITOS TÉCNICOS

- Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001:2013 Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Ministerio de Tecnologías y Sistemas de Información.